

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Requisitos para Solicitud de espectáculos Públicos.

Señor (a) usuario (a): por favor leer completa, dudas llamar al Tel: 2446-36-08 Ext. 1001.

SE ADVIERTE que conforme al artículo primero y concordante de la **Ley de Impuestos Municipales de Cantón de Atenas (N° 7546 de septiembre de 1999)** no se puede poner en funcionamiento si no cuenta con la previa y respectiva autorización extendida mediante LA LICENCIA. Además, con el fin de evitar malas interpretaciones se aclara que el haber iniciado el trámite para presentar los requisitos de LA LICENCIA no significa en ningún momento que pueda realizar la actividad en el negocio.

REQUISITOS

- Estar al día con la C.C.S.S. (Verifica en ventanilla).
- Estar al día con la Municipalidad. (Verifica en ventanilla).
- Formulario debidamente lleno. (Verifica en ventanilla).
- Copia de cedula de identidad en caso de personas físicas, o certificación de personería jurídica y copia de la cedula del representante legal en caso de personas jurídicas.
- Certificación estructural del inmueble, emitida por el Ingeniero o Arquitecto (debe indicarse capacidad de asistentes con que cuenta el local o establecimiento).
- Las pólizas indicadas por el INS según tipo de actividad (Llenar Cuestionario Responsabilidad Civil Espectáculos Públicos).
- Certificación de cobertura de evento de la Cruz Roja u otro ente Competente según requiera cada caso.
- Plan Operativo de seguridad aprobado por el Ministerio de Seguridad Publica para cobertura del evento.
- Certificación de confinamiento de ruidos emitida por el Ministerio de Salud y su respectivo Permiso Sanitario emitido para este tipo de eventos.
- Presentación de los tiquetes del evento, en los que consigne:
 - Descripción del evento
 - Costo del tiquete
 - Día y horario del evento
 - Presentar a la Municipalidad todas las entradas de cortesía que se distribuirán, consignando “Entrada Gratuita” siendo deducidas de taquilla hasta un máximo de 5%
- Carta del ministerio de salud que defina si la actividad es masiva o no.
- Carta de aprobación del propietario del inmueble donde se realizará el evento.
- Plan Operativo de emergencias a aplicar en el lugar ante cualquier eventualidad.
- Depósito bancario a favor de la Municipalidad de Atenas equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del total resultante del cinco por ciento (5%) calculado sobre la base imponible definida para el evento.

**Todo evento debe ser comunicado al Teatro Nacional.*